



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá D.C.,

18 SET. 2018

Auto Sustanciación No.

Expediente: 11001 33 35 017-2014-00468-00
Accionante: FREDDY ALEXANDER CARO ACOSTA
Accionado: HOSPITAL MEISSEN II NIVEL ESE hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Asunto: FIJA FECHA DE CONCILIACIÓN

El 27 de julio de 2018, fue dictada sentencia escrita de primera instancia accediendo a las pretensiones de la demanda, la cual fue aclarada a través de sentencia aclaratoria del 23 de agosto de 2018. El término para sustentar el recurso de apelación comprendió el periodo del 31 al 14 de agosto y del 24 de agosto al 6 de septiembre de 2018.

Contra la sentencia la **parte demandada HOSPITAL MEISSEN II NIVEL ESE hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE** a folios 270 a 280, y la **parte demandante** a folios 283 y 284, **interpusieron recurso de apelación** encontrándose dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

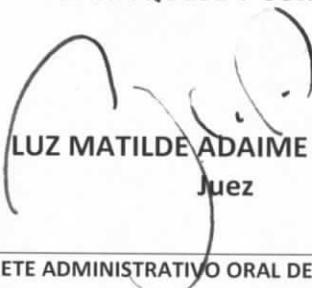
En consecuencia, **SE DISPONE**

1. Cítese a las partes y al Ministerio Público a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** para el día 27 de septiembre de 2018 a las 9:45 am, por secretaría líbrense las citaciones correspondientes.

Así mismo se hacen las siguientes exhortaciones a los apelantes:

- La asistencia a la audiencia es **OBLIGATORIA**, so pena de declararse desierto el recurso. (Artículo 192 CPACA).
- Atendiendo lo previsto en el numeral 5 del artículo 19 del Decreto 1716 de 2009, **el apoderado de la entidad condenada deberá presentar la correspondiente decisión del Comité de Conciliación, acerca de la procedencia o improcedencia de la conciliación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JAG

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy a las 8:00 am.

19 SET. 2018


JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

